

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO
SALA III CIVIL- FAMILIA- LABORAL**

Radicación T-2017-00147-00

Sincelejo, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete

Pendiente por decidir esta causa constitucional, divisa el despacho que a pesar de que mediante el auto que antecede se ordenó el emplazamiento de los señores ARMANDO y ROGER HANSELMAN, la secretaría adjunta de este Tribunal, dejó de citar al segundo de estos, y en su lugar dijo notificar a "ROBERTO HANSELMAN", desliz que deberá ser enmendado en aras de evitar futuras nulidades, haciéndose nuevamente la promulgación en la página web de la Rama Judicial, concediéndosele a ese interesado el término de cuatro (4) horas para que se pronuncie al respecto. En efecto, se ***DISPONE***: Súrtase nuevamente la notificación por aviso a fijarse en la Secretaría de esta Sala y mediante la publicación de este proveído en la página web de la Rama Judicial, a fin de informar a las personas interesadas del inicio de este decurso constitucional. Concédasele el término de cuatro (4) horas para lo pertinente.

CÚMPLASE


MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO
Magistrada Ponente